

ACTA NÚMERO 079
SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En Juárez, Nuevo León, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos, del día 27 veintisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Septuagésima Novena Sesión**, con carácter de **Ordinaria**; toma el uso de la palabra el **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

“Buenas tardes, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento del Acuerdo No. 392, emitido por la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León y con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Septuagésima Novena Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. BENITO ALONSO ROMERO**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. EFRAIN SOLIS GUILLEN**, Octavo Regidor (Presente)
- C. ADRIANA SAN JUANITA QUINTANILLA BAUTISTA**, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora, (Presente)
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano **EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal Sustituto, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE VALORES PARA FRACCIONAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO AL TÉRMINO DE SU GESTIÓN.

X.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO DE JUÁREZ, N.L., AL TÉRMINO DE SU GESTIÓN.

XI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE RECINTO OFICIAL DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE Y TOMA DE PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

XII.- DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ,
NUEVO LEÓN.

XIII.- ASUNTOS GENERALES

XIV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "**C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL**, Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, **C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL** Presidente Municipal Sustituto de Juárez, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 77 fue enviada al Periódico Oficial del Estado, siendo publicada el día 22 de septiembre, así como también fue incluida en la gaceta municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE VALORES PARA FRACCIONAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Elena Esther Rivera Limón, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en las juntas previas, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Elena Esther Rivera Limón, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE VALORES PARA FRACCIONAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales nos fue turnado para su estudio y análisis, por la C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos y 33 fracción III inciso d), 100 fracción III y XXII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación y valoración de nuevos fraccionamientos referente al ejercicio 2021, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- *Que en fecha 16 dieciséis de Noviembre del año 2020- dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Municipal Catastral, correspondiente al acta número 05/2020, en el que se aprobaron los valores para el fraccionamiento denominado: Valle de Oporto; Ubicado en el municipio de Juárez N.L., identificados con los expedientes catastrales 42) 67-000121, 304, 305, 135 y 798, la junta municipal acordó aplicar un valor de \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado habitacional y de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Comercial con categoría de segunda. El fraccionamiento Arboledas Residencial; identificados con los expedientes catastral 42) 60-000-779, Ubicado en el*

municipio de Juárez N.L la junta acordó aplicar un valor de \$1,700.00 (MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado habitacional y valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado para uso comercial en segunda categoría. El Fraccionamiento **Valle Condesa I**; Ubicado en el municipio de Juárez N.L. identificados con los expedientes catastrales 42) 62-000-008, 009, 011, 901, 902 y 903 la junta municipal acordó aplicar un valor de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) metro cuadrado para uso comercial con categoría de segunda.

Así como la Revisión de Inconformidad presentada por el **C. David Adrián González Alanís** sobre expediente catastrales 42) **64-000-834**, se acordó aplicar un valor propuesto en el avalúo de \$65.00 (SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado como valor directo. La Revisión de Inconformidad presentada por la **C. Josefina Garza Reyna**, sobre el expediente catastral 42) 65-000-015, 42) 65-000-011, se acordó aplicar el valor de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por Hectárea. La Revisión de Inconformidad presentada por la **C. Josefina Garza Reyna**, sobre el expediente catastral 42) 64-000-945, 42) 64-000-100 ubicado en el Municipio de Juárez, N.L., se acordó aplicar el valor de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por Hectárea. La Revisión de la **C. Josefina Garza Reyna**, sobre los expedientes catastrales 42) 64-000-098, se acordó aplicar el valor de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por Hectárea. La Revisión de la **C. Josefina Garza Reyna**, sobre los expedientes catastrales 42) 14-003-013, 42) 64-000-092, se acordó aplicar el valor de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por Hectárea. La Revisión de la **C. Josefina Garza Reyna**, sobre los expedientes catastrales 42) 14-010-003, 42) 14-003-006, se acordó aplicar el valor de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por Hectárea. La Revisión de la **C. Josefina Garza Reyna**, sobre los expedientes catastrales 42) 14-003-003, 42) 14-003-005, se acordó aplicar el valor de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por Hectárea. La Revisión de la **C. Josefina Garza Reyna**, sobre los expedientes catastrales 42) 64-000-012, 42) 65-000-12, se acordó aplicar el valor de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por Hectárea. La revisión solicitada por el **C. José Sebastián González Rangel** sobre expediente catastrales 42) 01-088-031, se acordó darle un valor por Metro Cuadrado de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

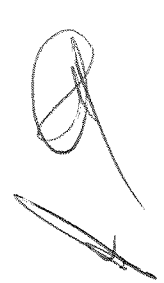
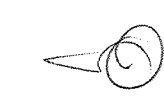
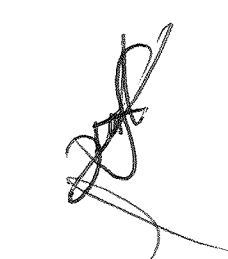
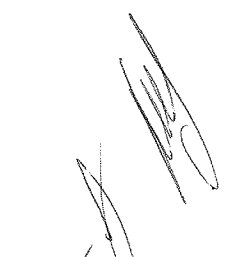
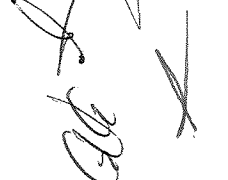
2).- Que en fecha 26 – veintiséis de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Primer Sesión Ordinaria de la Junta Municipal Catastral, correspondiente al acta número 01/2021, en la que se aprobaron los valores en la Revisión de Inconformidad presentada por el **C. Ignacio Montero Cuevas** sobre expediente catastrales 42) 68-019-002, ubicado en el municipio de Juárez, en el cual se acordó un valor directo de \$172.00 (CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Revisión de Inconformidad presentada por el **C. Samuel Homero Charles Medina** sobre expediente catastrales 42) 63-000-033, 42) 63-000-590, ubicado en el municipio de Juárez, la junta municipal acordó un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado con el coeficiente de profundidad que corresponde para expediente catastral 42) 63-000-033 (.48) y para el expediente 42) 63-000-112 (.35). Revisión de Inconformidad presentada por el **C. Oscar Eduardo Montemayor Alanís** sobre expediente catastrales 42) 63-000-102, 42) 63-000112, ubicados en el municipio de Juárez, se acordó un valor por Metro Cuadrado de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) así como el coeficiente de profundidad que corresponde para el expediente 42) 63-000-102 (.35) y para el expediente 42) 63-000-112 (.35).

3).- Que en fecha 28 veintiocho de Abril del 2021 veintiuno, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Municipal Catastral, correspondiente al acta número 02/2021, en el que se aprobó los valores para fraccionamientos denominados: **Fraccionamiento Allegra Valle Condesa 1**; identificado con los expedientes catastrales 42) 62-000-008 y 42)62-000-893, se acordó aplicar un valor de \$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado habitacional en segunda categoría; **Fraccionamiento Residencial Santa Julia Tercer Sector**; identificado con los expedientes catastrales 42) 61-000-171, se acordó un valor de \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado habitacional y valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100) por metro cuadrado para uso comercial en segunda categoría; **Fraccionamiento Bosques del Seminario Tercer Sector**; identificado con los expedientes catastrales 42) 62-000-049, se acordó un valor de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado habitacional en segunda categoría; **Fraccionamiento Residencial Sierra Nogal**; identificado con los expedientes catastrales 42) 66-000-287, se acordó un valor de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado habitacional en segunda categoría. Y valor de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado para uso comercial con categoría de segunda.

Así como la Revisión de Inconformidad presentada por el **C. Cristian Hazael Tovar Lugo** como representante **Desarrollos Inmobiliarios Jajemi SA de CV** sobre expediente catastrales 42) 01-088-012, 42) 01-088-013, , 42) 01-088-014, 42) 01-088-016, 42) 01-088-017, 42) 01-088-018, 42) 01-088-019, 42) 01-088-020, 42) 01-088-021, 42) 01-088-022, 42) 01-088-023, 42) 01-088-







024, se acordó un valor directo por Metro Cuadrado de \$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.). de 1 a 1000 metros cuadrados de área Y para expedientes catastrales 42) 01-088-025, 42) 01-088-026, 42) 01-088-027, 42) 01-088-027, 42) 01-088-028, 42) 01-088-029, 42) 01-088-032, 42) 01-088-033, 42) 01-088-034, 42) 01-088-035, 42) 01-088-036, 42) 01-088-037, 42) 01-088-038, se acordó un valor directo por Metro Cuadrado de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). de 1,001 a 20,000 metros cuadrados de área .

La Revisión de Inconformidad presentada por el **C. Héctor De Zamacona Escandon** sobre expediente catastrales 42) 65-000-143, ubicado en el municipio de Juárez, se acordó aplicar al valor actual un 50% de demérito por topografía por inaccesibilidad.

La Revisión de Inconformidad presentada por el **C. José Alberto Lozano Mendez** sobre expediente catastrales 42) 64-000-265, se acordó se solicite un avalúo.

4).- Que en fecha 18 de Junio del año 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Tercer Sesión Ordinaria de la Junta Municipal Catastral, correspondiente al acta número 03/2021, en el que se aprobaron los valores para los fraccionamiento denominados: **Villa de Palmanova 1 Sector** ; identificado con el expediente catastral 42) 66-000-151, 66-000-148, ubicados en el Municipio de Juárez, se acordó aplicar un valor de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado para habitacional y un valor \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para uso comercial con categoría de segunda. Así como la Revisión de Inconformidad presentada por la **C. Martha Cecilia Paez Yrigoyen** la junta acordó el valor resultante del avalúo para los expedientes catastrales 42) 64-000-245 y 42) 64-000-246 la cantidad de \$630,000 (SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) por Hectárea.

La Revisión de Inconformidad presentada por el **C. Servando López de León** como socio de la empresa denominada **A&R SA de CV**, sobre el expediente catastral 42) 43-320-045 al 43-320-097; 42)43-321-031 al 43-321-065; 42) 43-325-001 al 43-325-010, 42) 43-326-001 al 43-326-049, 42) 43-328-001 al 43-328-065, 42) 43-329-001 al 43-329-61, 42) 43-330-001 al 43-330-055, 42) 43-331-001 al 43-331-055, 42) 43-332-001 al 43-332-065; 42) 43-333-001 al 43-333-026, ubicado en Juárez, N.L. la junta acordó aplicar un valor de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) como valor de terreno, en tanto no se desarrolle el fraccionamiento.

La Revisión de Inconformidad presentada por el **C. Luis Alfredo García**, sobre el expediente catastral 42) 01-004-010, la junta acordó aplicar un valor directo de \$2500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

5).- Que en fecha 16- dieciséis de julio del año 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Municipal Catastral, correspondiente al acta número 04/2021, en el que se aprobaron los valores para los fraccionamiento denominados; **Valle Condesa II** identificado con el expediente catastral 42) 62-000-892, 42) 62-000-894 y 011 la junta catastral acordó aplicar un valor de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado para uso comercial con categoría de segunda. Así como la Revisión de Inconformidad presentada por el **C. Luis Alfredo García** sobre el expediente catastral 42) 01-004-009, 42) 01-004-014 la junta municipal acordó tomar en cuenta el valor resultante del avalúo que es valor Directo de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado.

6).- Que en fecha 13- trece de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Municipal Catastral, correspondiente al acta número 05/2021, en el que se aprobaron los valores para los fraccionamiento denominados; **Lomas de Fátima Tercer Sector**; Ubicado en el municipio de Juárez N.L., identificados con los expedientes catastrales 42) 67-000-272, con un valor de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado habitacional y de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Comercial en segunda categoría; **Arcadía Jardines, Arcadía La Silla Segundo Sector Cuarta Etapa**; Ubicado en el municipio de Juárez N.L., identificados con los expedientes catastrales 42) 65-000-821, 834, 835 y 42) 67-000-272, con un valor de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado habitacional en segunda categoría; **Alba Sector Norte**; Ubicado en el municipio de Juárez N.L., identificados con los expedientes catastrales 42) 62-000-049, con un valor de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado habitacional y de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Comercial en segunda categoría; **Mallorca Residencial** Ubicado en el municipio de Juárez N.L., identificados con los expedientes catastrales 42) 62-000-007, 62-000-926 con un valor de \$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado habitacional en segunda categoría. Así como la Revisión de Inconformidad presentada por el **C. Jesús Manuel González Sáenz** sobre el expediente catastral 42) 01-030-001, la junta municipal acordó tomar en cuenta el valor resultante del avalúo que es valor Directo de \$2,000.00 (DOS MIL 00/100 M.N.) con coeficiente.

7).- Que la Secretaría de Finanzas y Tesorera Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda de este municipio con la intención de presentar y explicar la aprobación de valores para fraccionamientos referente al año 2021.

8).- Que, una vez terminada la presentación, esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la aprobación de valoración para fraccionamientos referente al año 2021 del Municipio de Juárez, Nuevo León y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en los antecedentes 1), 2), 3), 4), 5), 6) del presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos al criterio de este Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 100, fracción X, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 7, 20 y 23 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban los valores para los fraccionamientos referentes al año 2020 del Municipio de Juárez, Nuevo León, así como las revisiones de Inconformidad de acuerdo a lo siguiente:

FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL 2021					
ACTA	FRACCIONAMIENTO	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR APROBADO HAB	COMERCIAL	CATEGORIA
05 2020	VALLE DE OPORTO	67-000-121, 304, 305, 135, Y 798	1,600.00	2,000.00	SEGUNDA
05 2020	ARBOLEDAS RESIDENCIAL	60-000-779	1,700.00	2,200.00	SEGUNDA
05 2020	VALLE CONDESA I	62-000-008, 009, 011, 901, 902, Y 903	0.00	3,600.00	SEGUNDA
02 2021	ALLEGRA VALLE CONDESA 1	62-000-008 Y 62-000-893	1,900.00	0.00	SEGUNDA
02 2021	RESIDENCIAL SANTA JULIA 3ER. SEC.	61-000-171	1,700.00	2,000.00	SEGUNDA
02 2021	BOSQUES DEL SEMINARIO 3ER. SEC.	62-000-049	1,800.00	0.00	SEGUNDA
02 2021	RESIDENCIAL SIERRA NOGAL	66-000-287	2,200.00	2,500.00	SEGUNDA
03 2021	VILLA DE PALMANOVA 1ER. SEC.	66-000-151 Y 66-000-148	1,500.00	1,800.00	SEGUNDA
04 2021	VALLE CONDESA II	62-000-892, 62-000-894 Y 011	0.00	3,600.00	SEGUNDA
05 2021	LOMAS DE FATIMA 3ER. SECTOR	67-000-272	1,800.00	2,200.00	SEGUNDA
05 2021	ARCADIA JARDINES ARCADIA LA SILLA 2DO. SECTOR 4TA. ETAPA	65-000-821, 834, 835 Y 67-000-272	1,800.00		SEGUNDA
05 2021	ALBA SECTOR NORTE	62-000-049	1,800.00	2,200.00	SEGUNDA
05 2021	MALLORCA RESIDENCIAL	62-000-007 Y 62-000-926	1,900.00	0.00	SEGUNDA

Continúa en la siguiente página -----

Bretal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten mark on the left margin]

INCONFORMIDADES REVISADAS Y APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL 2021

ACTA	NOMBRE	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR APROBADO JMC
05 2020	DAVID ADRIAN GONZALEZ ALANIS	64-000-834	65.00 VAL. DIRECTO
05 2020	JOSEFINA GARZA REYNA	65-000-015, 65-000-011	540,000.00 POR HECT.
	JOSEFINA GARZA REYNA	64-000-945, 64-000-100	540,000.00 POR HECT.
	JOSEFINA GARZA REYNA	64-000-098	540,000.00 POR HECT.
	JOSEFINA GARZA REYNA	14-003-013, 64-000-092	960,000.00 POR HECT.
	JOSEFINA GARZA REYNA	14-010-003, 14-003-006	960,000.00 POR HECT.
	JOSEFINA GARZA REYNA	14-003-003, 14-003-005	960,000.00 POR HECT.
05 2020	JOSE SEBASTIAN GONZALEZ RANGEL	01-088-031	800.00 CON COEF.
01 2021	IGNACIO MONTERO CUEVAS	68-019-002	172.00 VAL. DIRECTO
01 2021	SAMUEL HOMERO CHARLES MEDINA	63-000-033, 63-000-590	200.00 CON COEF.
01 2021	OSCAR EDUARDO MONTEMAYOR ALANIS	63-000-102, 63-000-112	200.00 CON COEF.
02 2021	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-012, 01-088-013, 01-088-014	1 A 1,000 M2 1,000.00 M2 1,001 A 20,000 M2 800.00 M2
	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-016, 01-088-017, 01-088-018	
	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-019, 01-088-020, 01-088-021	
	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-022, 01-088-023, 01-088-024	
	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-025, 01-088-026, 01-088-027	
	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-028, 01-088-029, 01-088-032	
02 2021	HECTOR DE ZAMACONA ESCANDON	65-000-143	105,000.00 POR HECT.
03 2021	MARTHA CECILIA PAEZ YRIGOYEN	64-000-245, 64-000-246	630,000.00 POR HECT.
03 2021	A&R SA DE CV	43-320-045 AL 43-320-097	700.00 M2 ENTANTO NO SE DESARROLLE EL FRACCIONAMIENTO
	A&R SA DE CV	43-321-031 AL 43-321-065	
	A&R SA DE CV	43-325-001 AL 43-325-010	
	A&R SA DE CV	43-326-001 AL 43-326-049	
	A&R SA DE CV	43-328-001 AL 43-328-065	
	A&R SA DE CV	43-329-001 AL 43-329-061	
	A&R SA DE CV	43-330-001 AL 43-330-055	
	A&R SA DE CV	43-331-001 AL 43-331-055	
	A&R SA DE CV	43-332-001 AL 43-332-065	
03 2021	LUIS ALFREDO GARCIA GARZA	01-004-010	2,500.00 VAL. DIRECTO
04 2021	LUIS ALFREDO GARCIA GARZA	01-004-009, 01-004-014	2,500.00 VAL. DIRECTO
05 2021	JESUS MANUEL GONZALEZ SAENZ	01-030-001	2,000.00 CON COEF.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 7 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", Juárez, Nuevo León a 22 de Septiembre de 2021, POR LA COMISION DE "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISION; FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISION; MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISION; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDO MEXICANOS, 118 Y 119 DE LA COSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN III INCISO D), 100, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 6, 7, 20 Y 23 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE VALORES PARA FRACCIONAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: